

Correos: ¿Empresa pública?

Marcos Peña

El día 17, a las siete de la tarde, Martín Villa dejó caer, ante la "comisión de los diez", la posibilidad de que el servicio de Correos y Telecomunicaciones se reestructurara y pasara a ser servido por una empresa pública o un organismo autónomo. Los rumores se iban confirmando. Al día siguiente, y tras superar algunas susceptibilidades, los representantes de los trabajadores recibieron los borradores de los decretos.

Examinar la alternativa que el Ministerio de la Gobernación intenta imponer no sólo a los carteros, sino a todos los españoles, exige detenernos ante los problemas formales, los de fondo y los dos decretos que nos ocupan.

Las formas suelen ocultar una opción ideológica. Lo que aquí se esconde es el espíritu antidemocrático. Del día a la mañana nos enteramos que el Estado pretende desprenderse de los servicios de Correos y Telecomunicaciones. Que estos servicios, y su personal, resulta que ahora son "molestos", que sobran.

Estos servicios no son una actividad cualquiera, aparte de su trascendental importancia para la comunidad; conviene recordar que su patrimonio alcanza en pesetas

los 1.188.258.090.000. Que sus ingresos son del orden de 14.138.300.000, sus gastos 18.970.000.000. Y que da empleo a 40.000 familias. Ahí están, además, las Cajas Postales de Ahorro, con un volumen de fondos de 88.558.900.000 pesetas (datos, todos ellos, cerrados a 31-12-75). Curiosa situación ésta, las de las Cajas; según don Eugenio Mazón parece que van a mantener una "autonomía atípica", ligadas al Banco de España.

El tema afecta a todos

De un plumazo todo este imperio va a transformarse en una empresa pública o en un organismo autónomo.

El tema de Correos y Telecomunicaciones es demasiado importante para todos los españoles; no puede quedar sometido a la voluntad exclusiva del ministro de turno. El tema afecta no sólo a los carteros, sino a todos los españoles, por lo que deben ser éstos los que decidan la manera de gestionar sus servicios de cartería y comunicación. Urge una meditación colectiva y un debate público; y esperar en todo caso a la decisión de los representantes del pueblo en el Congreso.

Políticamente es necesario que nos preguntemos: ¿Qué es más útil para nuestra comunidad? No hay

que olvidar, ni por un momento, que este servicio es trascendental no sólo desde una óptica ciudadana, sino también política, militar y económica. A todo esto se une que está en juego uno de los derechos fundamentales del hombre: la inviolabilidad de su correspondencia. ¿Puede garantizar todo esto una empresa pública? ¿Una empresa pública ajena al control ciudadano? Sinceramente pensamos que no. Estas empresas están absolutamente desligadas de la participación comunitaria. Las recientes "escuchas telefónicas" y el presumible apoyo prestado por la CTNE son un botón de muestra suficientemente explicativo.

El servicio debe ser asumido y garantizado por el Estado. Y tengáse en cuenta que una Administración de corte democrático, será el mejor guardián de los intereses de la comunidad.

Dos decretos, de un folio y medio cada uno, para dar respuesta a todas las interrogantes suscitadas. ¡Vive el cielo! que la parquedad es excesiva. Su análisis no aporta otra cosa que pesimismo. Ambas soluciones (empresa pública u organismo autónomo) son malas y se caracterizan por la falta absoluta de espíritu democrático. Mientras

que la tendencia generalizada en la gestión de los servicios públicos se acerca a fórmulas tripartitas (trabajadores, usuarios y Administración), aquí se obvía toda participación democrática y se mantiene la añorada inercia de designar a dedo. Este será el origen de los vocales del Consejo de Administración: serán nombrados o por el director general o por el ministro.

Meter un gol

A los carteros se les ha querido meter un gol. En medio de sus reivindicaciones por la amnistía laboral, la paga de diez mil pesetas y la lucha por la plenitud de derechos laborales y sindicales, se les suelta esta "reestructuración" cuya aceptación implícita mente lleva pareja la concesión de las tan traídas y llevadas cinco mil pesetas. "Tened en cuenta que así disfrutaráis de todos los derechos laborales." Nada más lejos de la realidad. Si el servicio pasa a ser empresa pública (sometida al régimen mercantil), los funcionarios quedarán en situación de "supernumerarios" y después se aplicará el "régimen estatutario". Y pregunten, ustedes, al personal dependiente de los

múltiples institutos ministeriales la cantidad de derechos que otorgan estos estatutos. Para empezar, el organismo autónomo quedaría incluido en el artículo 5.º de la ley de Entidades Estatales Autónomas, no afectado, pues, por su normativa; además las remuneraciones serían fijadas por el Consejo de Ministros y todo esto sin contar con la facilidad que se da para contratar eventuales y con el no reconocimiento, en todo caso, de la aplicación de la legislación laboral. Como antes, más o menos.

Hay que recordar, también, que los funcionarios de Correos y Telecomunicaciones lo que piden es, que aquí y ahora y como trabajadores de la Administración Pública, tener reconocidos todos los derechos laborales; petición, por otra parte, compartida por todos sus compañeros de la Administración.

Barrunto que el tema quiere despacharse con excesiva prisa, y lo siento mucho, señores jefes, pero afecta a todos los españoles y éstos son los que deben decidir. No les queda otro remedio, pues, que esperar a la constitución de las nuevas Cortes, y que en ellas, y por primera vez después de tanto tiempo, los representantes del pueblo ocupen plaza.